

**AUMENTO DE CAPITAL
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑIA
"DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A."**

(Cuantía: US \$ 39.200,00)-

8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, el día diecinueve de
10 febrero del dos mil trece, ante mí, Abogada VILMA
11 ÁLAVA RAMÍREZ, Notaria Encargada Vigésima Primera
12 de este cantón, comparece el señor JAVIER IVAN
13 JARAMILLO JARRIN, soltero, ejecutivo, a nombre y
14 representación de la Compañía "DISTRIBUIDORA
15 JARAMILLO S.A.", en su calidad de Gerente General y
16 Representante Legal, como lo justifica con la copia de
17 su nombramiento que legalmente aceptado e inscrito
18 acompaña para legitimar su intervención. El
19 compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado
20 en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad
21 de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien
22 de conocer doy fe en virtud del documento de identificación
23 que me fue presentado. Bien instruido en el objeto y
24 resultado de esta Escritura Pública de Aumento de Capital
25 y Reforma del Estatuto Social a la que procede como
26 queda expresado y con amplia y entera libertad, me
27 presentan la Minuta del tenor siguiente:- **SEÑORA**
28 **NOTARIA**.- En el Registro de Escrituras Públicas a su

1 cargo sírvase incorporar una de **AUMENTO DE**
2 **CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, que
3 se determina al tenor de las siguientes cláusulas:-
4 **PRIMERA.- INTERVINIENTES.** Comparece, otorga y
5 suscribe la presente Escritura Pública el señor JAVIER
6 IVAN JARAMILLO JARRIN a nombre y representación
7 de la Compañía "DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.",
8 en calidad de Gerente General, según consta del
9 nombramiento certificado correspondiente, que se
10 agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como
11 documento habilitante; y debidamente autorizado para el
12 efecto por la Junta General Extraordinaria Universal de
13 Accionistas de la Compañía, de fecha dieciocho de
14 febrero del dos mil trece, cuya copia certificada del Acta
15 se la agrega e incorpora a la presente Escritura Pública
16 como documento habilitante..- **SEGUNDA.-**
17 **ANTECEDENTES.** a) Con fecha treinta de septiembre
18 de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario
19 Quinto del cantón Babahoyo, Abogado Camilo Salinas
20 Zamora, se otorgó la escritura de constitución de la
21 compañía "DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.", la misma
22 que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
23 Guayaquil con fecha veintiuno de octubre de mil
24 novecientos noventa y seis, de fojas veintiún mil
25 quinientos ochenta a veintiún mil quinientos ochenta y
26 ocho, Registro Mercantil número dos mil quinientos
27 treinta y tres, número de repertorio veintinueve mil
28 novecientos veinte. b) Con fecha veintinueve de

1 noviembre del dos mil dos, ante el Notario Trigésimo del
2 cantón Guayaquil se otorgó la escritura pública de
3 Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de
4 Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía
5 "DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.", la cual se
6 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
7 Guayaquil con fecha ocho de marzo del dos mil cuatro,
8 de fojas dos mil cuatrocientos diecinueve a dos mil
9 cuatrocientos treinta y ocho, número ciento sesenta y
10 siete del Registro Industrial y anotada bajo el número
11 seis mil ocho del Repertorio. **TERCERA.-**

12 **DECLARACIONES**.- Con los antecedentes expuestos en
13 la cláusula anterior, el señor JAVIER IVAN JARAMILLO
14 JARRIN, por los derechos que representa de la
15 Compañía "DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.", en su
16 calidad de Gerente General de la compañía, declara:
17 **UNO)** Que el capital suscrito de su representada ha sido
18 aumentado en la suma de Treinta y Nueve Mil
19 Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América
20 (US \$ 39.200,00), mediante la suscripción de Treinta y
21 Nueve Mil Doscientas (39.200) nuevas acciones
22 ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y que las
23 Treinta y Nueve Mil Doscientas nuevas acciones
24 ordinarias y nominativas de un dólar cada una han sido
25 suscritas totalmente y pagadas en un veinticinco por
26 ciento y la diferencia, esto es el valor de Veintinueve
27 Mil Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de
28 América(US \$ 29.400,00)en un plazo máximo de dos

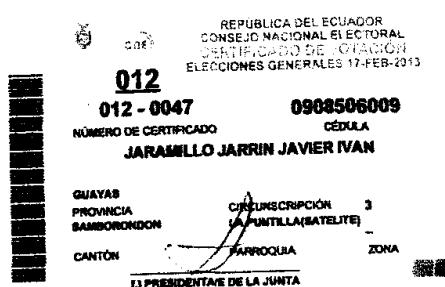
1 años según lo estipula la Ley de Compañías vigente.- El
2 accionista Javier Iván Jaramillo Jarrín suscribe treinta y
3 nueve mil doscientas (39.200) nuevas acciones
4 ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas
5 en un veinticinco por ciento, y el saldo en un plazo
6 máximo de dos años según lo estipula la Ley de
7 Compañías vigente; lo mismo que consta del Acta de
8 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
9 de la Compañía "DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.", de
10 fecha dieciocho de febrero del dos mil trece, de manera
11 que el nuevo capital Suscrito de la Compañía es de
12 CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMERICA(US \$ 40.000,00) dividido en cuarenta mil
14 (40.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar
15 cada una.- **DOS**) El señor JAVIER IVAN JARAMILLO
16 JARRIN, en su calidad de Gerente General y
17 Representante Legal de la compañía "DISTRIBUIDORA
18 JARAMILLO S.A.", declara bajo juramento que su
19 representada, no es contratista de Obras Públicas, no
20 ha mantenido, ni mantiene ninguna relación con el
21 Estado, ni obligación pendiente con Instituciones del
22 sector público.- **TRES**) Que como consecuencia del
23 aumento de capital quedan reformados los artículos
24 Quinto y Sexto del Estatuto Social, conforme al Acta que
25 se adjunta, y, autorizar al Gerente General para que
26 otorgue la correspondiente escritura pública y de todos
27 los pasos legales necesarios para su
28 perfeccionamiento.- **CUATRO**) Se deja constancia que



INSTRUCCIÓN
SECUNDARIA
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARAHILLO MORALES CARLOS ADOLFO
APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARRIN MONTERO ROSARIO VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2008-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-24
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL.

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

IDE CU0908506009 < < < < < < < < < < < < < <
4 520301M200424ECU < < < < < < < < < < < <
7 ANILLO < JARRIN < JAVIER < IVAN <



0000003

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991367217001
 RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO JARRIN JAVIER IVAN
 CONTADOR: MORA SANTANA JORGE WASHINGTON



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/10/1996 FEC. CONSTITUCION: 21/10/1996
 FEC. INSCRIPCION: 29/10/1996 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/07/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE PLASTICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE ESTE Calle: AV. CUARTA Número: 223 Manzana: 3-B1 Supermanzana: SOLAR 9 Referencia ubicación: JUNTO A LA FARMACIA COMUNITARIA DIANA
 Teléfono Trabajo: 045019846 Email: javierj...@hotamil.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DEBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSCACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

Vallejo, 2012-07-19 16:01:00
 DIRECCION: GUAYAQUIL
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

Unitario: ABV231006 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO SOLANO LOPEZ 19/07/2012 16:01:30

Página 1 de 2

0000004

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991367217001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.

SRI
...le hace bien al país!

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.
NOMBRE COMERCIAL:	DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.				FEC. CIERRE:
					FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE ENVASES DE PLASTICO
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PLASTICO
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE FORMAS PRIMARIAS DE PLASTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUF ESTE Calle: AV CUARTA Número: 223
Referencia: JUNTO A LA FARMACIA COMUNITARIA DIANA Morzana, 1 B1 Supermarket: CENAR 9 Teléfono: 078019946 Email: javierj_@hotamil.com

allejo v...
DELE...
Servicio de...
LITORAL SUR
Mex Bolívar
L.I.C.
Tareas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIOS INTERNAS

Documento: ABVV231005

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORO/ hora: 19/07/2012 16:01:30

Página 2 de 2

SRI.gov.ec



Guayaquil, 14 de Enero del 2.008

Señor:

JAVIER IVAN JARAMILLO JARRIN

Ciudad.-

Oficio número: 000005, el cual contiene la documentación que autoriza la constitución de la Compañía.

Dé nuestras consideraciones:

Atentamente suyo, Gerente General y Secretaria Ad-Hoc

Cumplenos informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de re-elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de esta ciudad, correspondiéndole ejercer incluso la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

R. L

La Compañía **DISTRIBUIDORA JARAMILLOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Ab. Camilo Salinas Zamora, Notario Quinto del cantón Babahoyo provincia de Los Ríos, el 30 de septiembre de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 21.580 a 21.598, número 2533 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.920 del repertorio, el 21 de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Atentamente

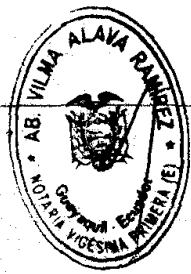
AB. VILMA ALAVA JARAMILLO
NOTARIA PUBLICA
REGISTRO MERCANTIL
DEPARTAMENTO DE LOS RIOS

Rosa Elena Montes Mero
Secretaria Ad-Hoc

RAZÓN: En la ciudad de Guayaquil, siendo el 14 de enero del 2.008; acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.**, para el cual he sido elegido. Declarando que soy de Nacionalidad Ecuatoriana, con Cédula de Ciudadanía No. 090850600-9.

Javier Iván Jaramillo Jarrín
Gerente General

000005



NUMERO DE REPERTORIO: 7.076
FECHA DE REPERTORIO: 12/feb/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:39

2.783. El estatuto de integración social al que pertenece el **ORDEN** de **ESTADISTICA** es el de **ARTICULO 140 DE LA CONSTITUCION** que establece que el **ESTADO** tiene la obligación de garantizar la **IGUALDAD** entre los **ESTADOS** y las **PERSONAS** y de promover la **INTEGRA-
CION** entre las **PERSONAS** y las **ESTADOS**.

Государственный архив Калининградской области
Государственный архив Калининградской области

REVISADO POR:



**AB. BOVILAGE DE NORCEA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

отель **Марин** в Краснодаре

CELESTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DISTIRIBUIDORA JARUMILLO, S.A. Cuenta de Cuentas 70000000000-0 RAYON: Es el nombre de Quayaguil, donde se sitúa la sede de la Compañía Distribuidora Jarumillo, S.A. que es la única que da servicio a la población de la Provincia de Esmeraldas.

annual oligometal alloy refuel
($\text{Fe}_{0.5}\text{Ni}_{0.5}$))

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.",**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas treinta minutos del dia dieciocho de febrero del año dos mil trece, en el local social de la Compañía situado en el Kilómetro 7 ½ vía a Daule, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.", con la asistencia de los siguientes accionistas a saber: el señor Javier Iván Jaramillo Jarrín, en su calidad de propietario de quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad, actúa en calidad de Secretario de la Junta, y la señora Rosario Victoria Jarrín Montero, por sus propios derechos propietaria de doscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en su totalidad, actúa en calidad de Presidente la Junta.- La señora Rosario Victoria Jarrín Montero, toma la palabra y solicita que por secretaría se le informe si hay el quórum necesario para celebrar la presente Junta.- El Secretario de la Junta informa que los accionistas presentes representan el cien por ciento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía que es de US \$ 800,00 (Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América).- Encontrándose presente la totalidad de los accionistas que poseen el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de acuerdo con la facultad establecida en el Art. 238 de la Ley de Compañía, con el objeto de conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: **Uno:** Aumento del Capital Suscrito en la suma de **US \$ 39.200,00** (Treinta y nueve mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América), y aumento del capital autorizado en la suma de **US \$ 80.000,00** (Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América) .- **Dos:** Reforma al Artículo Quinto, referente al Capital Autorizado y al Capital Suscrito de la Compañía; **Tres:** Reforma al Artículo Sexto: referente a la numeración de las acciones; y, **Cuatro:** Autorización que debe otorgársele al Gerente General de la Compañía para la suscripción de la correspondiente Escritura Pública.- Conocido el orden del dia, se pasa a tratar, punto por punto, **DELIBERAN, Y RESUELVEN DE MANERA UNANIME Y EXPRESA**, punto por punto; el **PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL:** Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que con la finalidad de ampliar los negocios de la Compañía, es necesario hacer un Aumento de Capital en la suma de US \$ 39.200,00 (Treinta y Nueve mil Doscientos Dólares de los Estados Unidos de América), a fin de que la Compañía mantenga un Capital Suscrito de US \$ 40.000,00 (Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de 39.200 nuevas acciones de US \$ 1,00 cada una, las que serán pagadas el veinticinco por ciento en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de hasta dos años de conformidad a la Ley de Compañías, y aumentar el Capital Autorizado a US \$ 80.000,00 (Ochenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América): La Junta después de **DELIBERAR RESUELVE** en forma **UNANIME** aprobar el aumento del capital suscrito y autorizado, el accionista JAVIER IVAN JARAMILLO JARRÍN, suscribe 39.200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una pagadas en un veinticinco por ciento; y la accionista Rosario Victoria Jarrín Montero renuncia al derecho de suscribir las acciones en la proporción que le corresponde; **PUNTO DOS: REFORMA AL ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL AUTORIZADO Y DEL**

0000008

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA. - Toma la palabra el Presidente de la Junta de Accionistas de la Compañía y manifiesta que como consecuencia del aumento de capital de la Compañía, el Capital Suscrito será de US \$ 40.000,00 (Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América), debiendo reformarse el Artículo Quinto del Estatuto, el mismo que dirá: **El Artículo Quinto: Capital Autorizado y Suscrito.** el Capital Autorizado de la compañía será de US \$ 80.000,00 (Ciento Mil Dólares de los Estados Unidos de América), monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías. el Capital Suscrito de la compañía es de US \$ 40.000,00 (Cuarenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 40.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **PUNTO TRES: REFORMA AL ARTICULO SEXTO: Acciones.** - Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la cuarenta mil; y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- La Junta después de deliberar aprueba la reforma del Artículo Sexto del Estatuto.- **PUNTO CUATRO :** Toma la palabra la Presidenta de la Junta y manifiesta que la Junta General de Accionistas debe otorgarle al Gerente General y Representante Legal de la Compañía la respectiva autorización para proceder a la suscripción de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social.- La Junta después de deliberar procede a autorizar al Gerente General de la compañía, para que suscriba la correspondiente Escritura antes citada.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidenta, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Reglamento No. 12055, expedido por la Superintendencia de Compañía, Art. Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia de los documentos incorporados al expediente de esta junta, siendo estos: a) lista de asistente y número de acciones que representa; b) copia certificada del acta por el Secretario de la Junta.

La Presidenta concede un receso de treinta minutos para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual por secretaria se da lectura a la misma, quedando aprobada por unanimidad, declarándose concluida la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios a las 12h00.- f) Javier Iván Jaramillo Jarrín, Secretario de la Junta; f) Rosario Victoria Jarrín Montero. Presidenta de la Junta

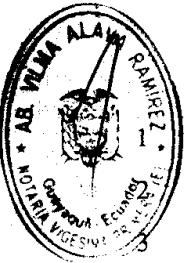
Javier Iván Jaramillo Jarrín
Secretario de la Junta

Rosario Victoria Jarrín Montero
Presidenta de la Junta

0006607



1 todos los accionistas de la Compañía **"DISTRIBUIDORA**
2 **JARAMILLO S.A."**, son de nacionalidad ecuatoriana
3 mayores de edad y domiciliados en el cantón Samborondón
4 y de tránsito por esta la ciudad de Guayaquil.- CUARTA.-
5 **AUTORIZACIONES**.- La Abogada Janina Peña Malta,
6 queda autorizada para realizar todas las gestiones que
7 sean necesarias desde la suscripción de la presente
8 Escritura hasta la Inscripción de la misma en el
9 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- QUINTA.-
10 **DOCUMENTOS HABILITANTES**.- Se adjuntan a la
11 Minuta los siguientes documentos: a) Copia fotostática
12 certificada del acta de la Sesión de Junta General
13 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el
14 dieciocho de febrero del dos mil trece; y, b) Copia
15 fotostática del nombramiento del Gerente General y
16 Representante Legal de la Compañía
17 "DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A." debidamente
18 inscrito en el Registro Mercantil, con lo que legitima su
19 intervención.- SEXTA.- CONCLUSIÓN.- Anteponga y
20 agregue Usted Señora Notaria, las demás
21 formalidades de estilo para el perfeccionamiento,
22 validez y eficacia de esta Escritura.- f) Janina Peña
23 Malta.- Abogada.- Registro número cero nueve- mil
24 novecientos noventa - tres.- Foro de Abogados del
25 Ecuador.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en
26 consecuencia el otorgante se afirma en el contenido de
27 la preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura
28 Pública, para que surtan todos sus efectos legales.-



Queda agregado a este Registro, los documentos de
ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por
mí, la Notaria, en alta voz al otorgante quien la acepta
en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
de acto, conmigo la Notaria. Que de todo lo cual Doy
fe.-

Por "DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A."

R.U.C. 0991367217001

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

JAVIER IVAN JARAMILLO JARRIN
GERENTE GENERAL

C.C. No. 090850600-9

C.V. No.


LA NOTARIA



Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **CUARTA COPIA**, de la escritura de Aumento de Capital que hace la compañía “DISTRIBUIDOR JARAMILLO S.A.”, que sello rubro y firmo a los veintidós días del mes Febrero de dos mil trece .-


Ab. Vilma Alava Ramirez

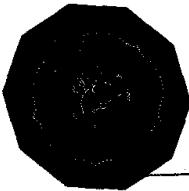


Notaria Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

0000009

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.13.0005548, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 19 de Septiembre del 2013, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **“AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.”** Celebrada el 19 de Febrero del 2013, Ante mi Notaria Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil.- Guayaquil, 27 de Septiembre del Dos Mil Trece.-



ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ
Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



0000010



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN BABAHOYO

Nº 2013-12-01-05-D-006626-----

DILIGENCIA:

RAZON: Yo, Ab. Camilo Salinas Zamora, Notario Quinto del Cantón Babahoyo, dando cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0005548, suscrita por el Intendente de Comptias de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el 19 de Septiembre del 2013, tomo nota de la aprobación del Aumento de Capital de la compañía, "DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A.", que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura Pública de constitución de la Compañía antes nombrada, celebrada en esta Notaría el 30 de Septiembre de 1996, la misma que reposa en los archivos de la Notaría a mi cargo.- Babahoyo, siete de Octubre del año dos mil trece



Abogado Camilo Salinas Zamora



NOTARIO TITULAR QUINTO DEL CANTÓN BABAHOYO

Amanuense: Gloria Morán Benítez

0000011

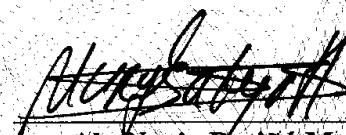
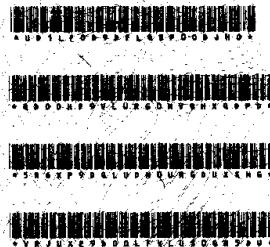
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.110
FECHA DE REPERTORIO:14/nov/2013
HORA DE REPERTORIO:15:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Noviembre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0005548, dictada el 19 de septiembre del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía DISTRIBUIDORA JARAMILLO S.A., de fojas 5.988 a 6.012, Registro Industrial número 271. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 52110



Ab. Nuria Butina M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

Guayaquil, 18 de noviembre de 2013

REVISADO POR:

00000012

M2 0676481

AP.10M.00

